

14749 ORDEN de 17 de mayo de 1976 por la que se crean unidades escolares de Educación Preescolar y General Básica en Centros Estatales, y se deja sin efecto la autorización de habilitaciones existentes en la provincia de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes puestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Ciudad Real, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares que en Ordenes ministeriales anteriores fueron habilitadas o la de ampliar el Centro, o suprimir en su caso, por haber desaparecido las necesidades de escolarización que provocaron la habilitación urgente.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Ciudad Real en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: La Solana. Localidad: La Solana. Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Santo», domiciliado en Rasillo del Santo, núm. 15, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso (siete unidades escolares servidas por Profesor y nueve unidades escolares servidas por Profesora). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta. Quedan sin efecto la habilitación de cuatro aulas de asistencia mixta (una servida por Profesor y tres servidas por Profesora) autorizadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1975.

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en calle José Antonio, sin número, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (dieciocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Quedan sin efecto la habilitación de un aula de asistencia mixta autorizada por Orden ministerial de 10 de enero de 1975 y la habilitación de dos aulas de asistencia mixta autorizadas por Orden ministerial de 25 de abril de 1975.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de aulas habilitadas. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores que sirvan las aulas habilitadas suprimidas.

Municipio: Almagro. Localidad: Almagro. En el Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», domiciliado en plaza de Cervantes, número 1, constituido por veinte unidades escolares (diez unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se deja sin efecto la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) autorizadas por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. En el Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca», constituido por veintidós unidades escolares (once unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se deja sin efecto la habilitación de cuatro aulas de asistencia mixta, autorizadas por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14750 ORDEN de 17 de mayo de 1976 por la que se crean unidades escolares de Educación Preescolar y General Básica en Centros Estatales, y se deja sin efecto la autorización de habilitaciones existentes en la provincia de Palencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes puestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Palencia, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares que en Ordenes ministeriales anteriores fueron habilitadas o la de ampliar el Centro, o suprimir en su caso, por haber desaparecido las necesidades de escolarización que provocaron la habilitación urgente.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Palencia en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Ampudia. Localidad: Ampudia. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Conde de Vallellano», que contará con quince unidades escolares y Dirección con curso (trece unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta servida por Profesora. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Carrión de los Condes. Localidad: Carrión de los Condes. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Marqués de Santillana», que contará con veinticinco unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de Educación Especial. Quedan sin efecto la habilitación de cinco aulas autorizadas por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Frómista. Localidad: Frómista. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Pablo Sáez», que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Fuentes de Nava. Localidad: Fuentes de Nava. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Agustín», que contará con catorce unidades escolares y Dirección con curso (once unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta servida por Profesora. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Osorno. Localidad: Osorno. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de Ronte», que contará con veintiuna unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Ampliación del Colegio Nacional de Prácticas femenino «María de Molina», que contará con trece unidades escolares (once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de un aula autorizada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Ampliación del Colegio Nacional de Prácticas masculino «Tello Téllez de Meneses», que contará con diez unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de un aula autorizada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Paredes de Nava. Localidad: Paredes de Nava. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Alonso Berruete», que contará con veintiocho unidades escolares y Dirección con función docente (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Saldaña. Localidad: Saldaña. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Villa y Tierra», que contará con treinta y tres unidades escolares y Dirección con función docente (catorce unidades escolares de niños, quince unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Villada. Localidad: Villada. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Carlos Casado del Alisal», que contará con dieciocho unidades escolares (quince unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Villarramiel. Localidad: Villarramiel. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», que contará con